

## COMISIÓN FACILITACIÓN FRONTERIZA

### 3. Subcomisión de Técnicas Aduaneras

PRESIDE: Dra. Dolores Luqui

COPRESIDE: Silvia Mack Rideau

Estado de avance de temas registrados en acta anterior

La delegación chilena sesionó sin su contraparte dejando en acta los siguientes temas planteados:

- 1.- Implementar la Tarjeta Vecinal Fronteriza aduanera en el Paso Río Jeinemeni que conecta las localidades de Los Antiguos y Chile Chico.
- 2.- Gestionar el intercambio de información sobre las exigencias de ambas Aduanas para implementar el código IMO en el MIC/DTA. Esta Subcomisión se comprometió a remitir Oficio a la Dirección Nacional de Aduanas para activar el desarrollo del tema dentro de los próximos 30 días.
- 3.- Proponer la simplificación y agilización del trámite de vehículos particulares que cruzan la frontera.
- 4.- Reiterar la solicitud de autorización a las unidades de transporte chilenos que realizan tránsito Chile-Chile (Transporte Terrestre con tráfico bilateral) y que sufren fallas mecánicas en territorio argentino.

Temas tratados en la presente sesión

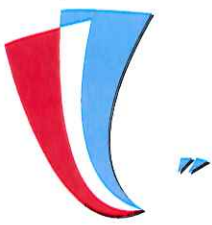
1. Implementación código IMO en el MIC/DTA.
2. Considerar que en aquellos pasos fronterizos en donde las funciones se encuentren delegadas en otras fuerzas (Gendarmería Nacional/Carabineros), en ocasión del retorno del vehículo del turista al país de Origen.
3. Necesidad de establecer un esquema de trabajo que garantice el registro del plazo vencimiento de los contratos de alquiler de los vehículos que ingresan al país.

Acuerdos de la presente sesión

1. CÓDIGO IMO: el compromiso era gestionar el intercambio de información sobre las exigencias de ambas aduanas para implementar el CODIGO IMO en el MIC/DTA.

Se concluye que habría que gestionar la factibilidad de incluirlo en la normativa vigente entre ambos países, para su posterior incorporación a los sistemas informáticos.

Cabe destacar que la problemática planteada se registra en la aduana de la región de Aysén, no así en la región de Magallanes, según la Delegación Aduanera de Chile.



2. FORMULARIO OM 2261: Considerar que en aquellos pasos fronterizos en donde las funciones se encuentran delegadas en otras fuerzas (gendarmería nacional/carabineros) en ocasión del retorno del vehículo del turista al país de origen, este formulario no sea retenido por la autoridad del control de salida de carabineros. El formulario en todos los casos debe quedar en el país de origen (gendarmería nacional). Esto sucede en la Región de Aysén, en los pasos en donde están delegadas las funciones a carabineros.

La Aduana Argentina solicita a la Aduana Chilena que efectúe ante los Carabineros que operan en los pasos delegados, las gestiones conducentes para que no retengan el formulario OM 2261, para que el usuario pueda continuar su viaje con la documentación aduanera del automóvil.

La Delegación chilena se compromete a tramitar lo señalado precedentemente.

3. VEHÍCULOS DE ALQUILER: La aduana chilena propone, ante el requerimiento de la Aduana Argentina, gestionar a nivel central la posibilidad que el campo del sistema en el cual se declara la fecha de vencimiento del contrato de alquiler de automóviles, sea obligatorio y que la fecha consignada sea validada por el sistema (que sea una fecha valida posterior a la fecha de carga).

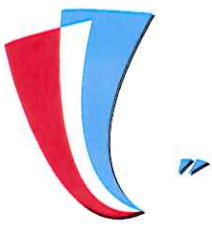
4. Respecto a la cuestión de la solicitud de autorización a las unidades de transporte chilenos que realizan tránsito CHILE-CHILE (Transporte Terrestre con tráfico bilateral) y que sufren fallas mecánicas en territorio argentino, ambas delegaciones declaran que son hechos aislados, que han sido solucionados y la Delegación argentina recuerda lo estipulado en el marco del ATIT, en el capítulo XI, artículo 21, numeral 2: "Si no es posible ponerse inmediatamente en contacto con una autoridad aduanera, el transportador deberá dirigirse a la autoridad policial más próxima. Esta levantara un acta de comprobación de accidente y la adjuntará a la declaración DTA. Esta acta de comprobación deberá presentarse al mismo tiempo que la unidad de transporte con la carga y la declaración DTA en la próxima aduana, la que tomará las medidas necesarias para que la operación TAI pueda continuar".

Es decir, que se deberán requerir las constancias policiales que servirán para justificar el siniestro ante la aduana más próxima, a fin que el funcionario aduanero autorice la sustitución del medio de transporte.

## Resumen de puntos importantes tratados en comisión

- 1.- Se concluye que habría que gestionar la factibilidad de incluir el Código IMO en la normativa vigente entre ambos países, para su posterior incorporación a los sistemas informáticos.
- 2.- La Aduana Chilena se compromete a tramitar las gestiones conducentes para que, en los pasos en los que se encuentran delegadas las funciones de aduana en carabineros, estos no





# XXVI REUNION COMITE DE INTEGRACION AUSTRAL

El Calafate - 2017

retengan el formulario OM 2261, para que el usuario pueda continuar su viaje con la documentación aduanera del automóvil.

3. La aduana chilena propone gestionar a nivel central, a requerimiento de la Aduana Argentina, la posibilidad que el campo del sistema en el cual se declara la fecha de vencimiento del contrato de alquiler de automóviles sea obligatorio y que la fecha consignada sea validada por el sistema (que sea una fecha valida posterior a la fecha de carga).
4. Respecto a la cuestión de la solicitud de autorización a las unidades de transporte chilenos que realizan tránsito CHILE-CHILE (Transporte Terrestre con tráfico bilateral) y que sufren fallas mecánicas en territorio argentino, ambas delegaciones declaran que son hechos aislados, que han sido solucionados y la Delegación argentina recuerda lo estipulado en el marco del ATIT, en el capítulo XI, artículo 21, numeral 2.

J. S. S. S. S. S. S.  
copreside. -